

Dir.: Guayaquil N9-96 y Oriente, Edificio Leiser Blacher,
2 Piso, Oficina 204 Teléfono: 022284692
E-mail: carlahidalgorivera@yahoo.com
Quito - Ecuador

AB. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA
NOTARIA



83



NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA CANTÓN QUITO

Copia No. *Rivera*
Fecha *10/07/2017*

Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de	No.	Nacionalidad	Calidad	Personas
OTORGADO POR						
ORGANISMO: 10 DE JULIO DEL 2017, (15:37)						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
ACTO O CONTRATO:						
20171701083P00935						



EXTRACTO
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



21761

5 7-214



EXTRACTO

[illegible]

Escritura N°:		20171701083P00935	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2017, (15 37)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CADENA ESCUDERO LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CORTEZ MERLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1712909264
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARPIO ARGUDO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	BARRAGAN TERAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1713081964
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	BARAGAN TERAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CARPIO ARGUDO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	BARRAGAN TERAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1713081964
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		SANTA PRISCA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00	

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez (10) de julio del año dos mil diecisiete, ante mí abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis dos siete tres seis guion siete (170862736-7), de estado civil casada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; SEBASTIÁN

P.R.

DI 3 COPIAS

CUANTÍA: \$500,00

SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN

ANA MARÍA CARPIO ARGUDO Y

A FAVOR DE:

SEBASTIÁN CORTEZ MERLO

LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO Y

OTORGADO POR:

AMERICAS CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-83-P00935

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CORTEZ MERLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero dos nueve seis guion cuatro (171290296-4), de estado civil casado, por sus propios derechos, los dos domiciliados en Charles Darwin ochocientos cincuenta y seis (856) e Hidalgo de Pinto, Edificio Suecia Park, de esta ciudad de Quito, con número telefónico prefijo cero dos tres tres uno seis siete cuatro cinco (023316745), con correo electrónico scortez@legalecuador.com; y por otra parte los cónyuges señores ANA MARÍA CARPIO ARGUDO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho seis seis uno nueve guion nueve (171486619-9), de estado civil casada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero ocho uno nueve seis guion cuatro (171308196-4), de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, los dos domiciliados en la calle Barcelona E trece guion setenta y tres (E13-73) y Lugo, de esta ciudad de Quito, con número telefónico prefijo cero dos dos cinco seis uno cuatro ocho siete (022561487), con correo electrónico sbtn1980@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y me piden

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas sirvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública los socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Por una parte, los señores LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO (cedente), con cédula de ciudadanía 1708627367 (uno siete cero ocho seis dos siete tres seis siete), mayor de edad, casada, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; SEBASTIÁN CORTEZ MERLO (cedente), con cédula de ciudadanía 1712909264 (uno siete uno dos nueve cero nueve dos seis cuatro), mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; y, ANA MARÍA CARPIO ARGUDO (cesionaria), con cédula de ciudadanía 1714866199 (uno siete uno cuatro ocho seis seis uno nueve nueve), mayor de edad, casada, por sus propios derechos, domiciliada en Quito; y, SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos. Los arriba enunciadados comparece en su calidad de nuevos socios y cesionarios de QUINIENTAS (500) participaciones de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CLAS AMERICAS CIA. LTDA., tal como se desprende del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se adjunta como documento habilitante. Luisa Fernanda Cadena Escudero con una (1) participación y Sebastián Cortez Merlo con cuatrocientas noventa y nueve participaciones (499), quinientas participaciones (500) en total, representan el cien por ciento de capital pagado de la compañía. Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y en consecuencia dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los socios, que constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad han resuelto realizar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, tal como se desprende del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Los comparecientes declaran que son hábiles y capaces para contratar y obligarse. Suscriben la presente escritura pública libre y voluntariamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007). Dos punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014), se reformó el objeto social, se cambió el domicilio y se reformaron los estatutos de la compañía,

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cato de Quito, el día dos de mayo del dos mil catorce. Dos punto Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día ocho (08) de diciembre del dos mil quince (2015), resolvió reformar el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: El Compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de LA COMPAÑÍA, por este acto declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el día ocho (08) de diciembre del dos mil quince (2015), se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: a) "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría y asesoría en las áreas de gestión y planeación estratégica; gestión de procesos y; operaciones; mercados; finanzas; contabilidad; comunicación, relaciones públicas y eventos.- Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto de la Compañía, esta podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos, operaciones o negocios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que puedan favorecer desarrollar sus actividades. En general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos o



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

contratos civiles, mercantiles, laborales, financieros e industriales permitidos por la ley". Dos punto Cuatro.- El artículo 113 (ciento trece) de la ley de compañías establece que: "... La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se hará por escritura pública. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso anterior. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.. "

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.- Siendo que por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., de veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete, los socios han resuelto de manera unánime: Uno) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía, como se detalla a continuación:

Socio	Capital suscrito	Capital Pagado	No. Participantes	% Participación
CARPIO ARGUDO ANA MARIA	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,2

La señora LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO cede de manera irrevocable y perpetua a la cesionaria, señora ANA MARIA CARPIO ARGUDO, la participación de las cual es propietaria; de igual manera el señor CORTEZ MERLO SEBASTIAN, cede de manera irrevocable y perpetua al cesionario, señor SANTIAGO NICOLAS BARRAGAN TERAN, cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de las cual es propietario. Por tanto, se realiza el acto societario de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de dicha compañía, conforme lo señala el Artículo 113 (ciento trece) de la Ley de Compañías y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, de veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete, que se adjunta como habilitante. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones que Cede	TOTAL
CADENA ESCUDERO	CARPIO ARGUDO ANA MARIA	1	500
CORTEZ MERLO	BARRAGAN TERAN	499	
SEBASTIAN	SANTIAGO NICOLAS		



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

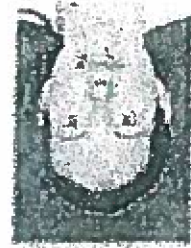
BARRAGÁN TERÁN		\$		
SANTIAGO NICOLÁS	\$ 499,00	499,00	499	99,8
		\$		
TOTAL	\$ 500,00	500,00	500	100

Para la realización del acto societario detallado en esta sección, se autoriza que el Gerente General realice todos los actos y diligencias necesarias para legalizar la validez de este instrumento público. Esto es realizar los correspondientes asentamientos de razones al margen de la inscripción y constitución de la compañía, así como también notificar a la Superintendencia de compañías con este acto jurídico y actualizar la base de datos de la compañía en dicha institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran, expresamente, que entienden y aceptan todas las obligaciones que devienen de la presente escritura pública y convienen en su suscripción libre y voluntariamente. **CLÁUSULA QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinte y cinco (25) de mayo del dos mil diecisiete (2017); b) Nombramiento del señor **SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN**, en su calidad de Gerente de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el Abogado Juan José Campaña del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELEVACIÓN

N. 170862736-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CADENA ESCUDERO
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
Bogotá
Colombia
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
(ESTADO) CASADO
SEBASTIAN
CORTEZ MERO



V334312122



001257333



INSTRUCION
SUPERIOR
MASTER
APellidos y Nombres del Padre
CADENA SUSNAVAS MANUEL ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
ESCUDERO BENALCAZAR MARIA CLEBENCIA
QUITO
2017-02-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-01

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
NUMERO
022 - 161
1708627367
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO
CANTON
JIPUJA
PARROQUIA



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en LUISA, folia(s) útiles), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

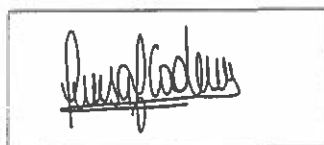
10 JUL. 2017

Care utraque
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708627367

Nombres del ciudadano: CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ MERLO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: CADENA SUASNAVAS MANUEL ENRIQUE

Nombres de la madre: ESCUDERO BENALCAZAR MARIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-036-52270



174-036-52270

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1708627367

Nombre:

CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 171290926-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ MIERLO
SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA FERNANDA
GADENA ESCUDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
E228822222

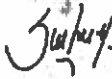
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ UQUILLAS MANOLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIERLO MARIA DEL CARBON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-08

FECHA DE OTORGAMIENTO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA NO

007 - 130
VOTADOR

1712909264
CÉDULA

CORTEZ MIERLO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SEÑALCAZAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en ...01... hoja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El **10 JUL. 2017**



Carla Maria Hidalgo Rivera
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712909264

Nombres del ciudadano: CORTES MERLO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2009

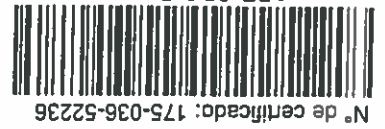
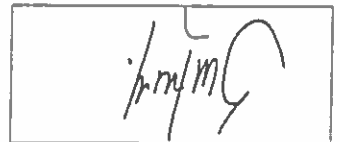
Nombres del padre: CORTES UQUILLAS MANOLO

Nombres de la madre: MERLO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



175-036-52236

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712909264

Nombre: CORTEZ MERLO SEBASTIAN

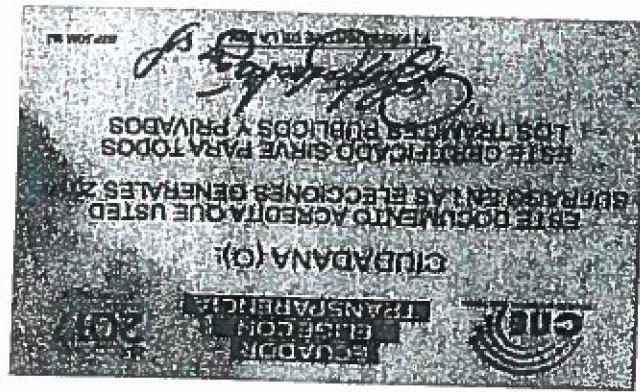
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UDA documento presentado ante mí el 10 JUL. 2017

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714866199

Nombres del ciudadano: CARPIO ARGUDO ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: CARPIO REMIGIO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ARGUDO ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-036-52339



177-036-52339

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1714866199

Nombre:

CARPIO ARGUDO ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

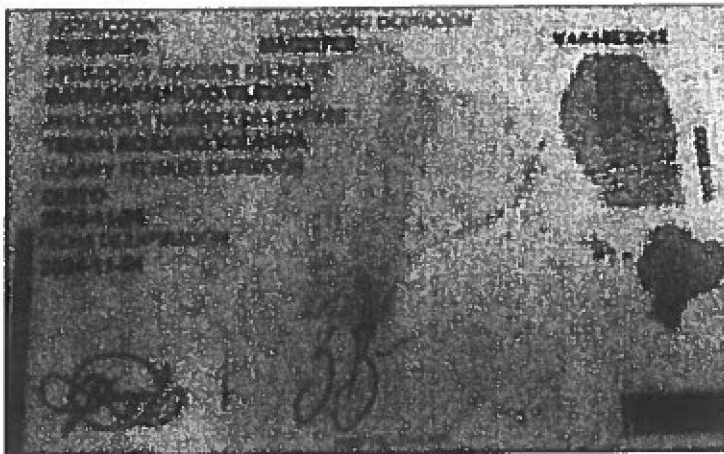
Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



RAZÓN - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Constitución, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue presentada(s) en JND, foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el 10 JUL. 2017



Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713081964

Nombres del ciudadano: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO ARGUDO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BARRAGAN HUGO FILEMON

Nombres de la madre: TERAN ROSARIO YOLANDA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713081964

Nombre: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en la República de El Salvador y Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do. Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios:

Socio	Capital	No. Participantes	% Participación
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA, representada por el Abg. Francisco Larrea Naranjo, según carta poder que se adjunta al expediente.	\$ 1,00	1	0,2
CORTEZ MERLO SEBASTIAN	\$ 499,00	499	99,8
TOTAL	\$ 500,00	500	100

Con la presencia de los socios antes mencionados se cuenta con la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por decisión de los socios, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el abogado Sebastián Cortez, y como Secretario Ad-Hoc el abogado Francisco Larrea Naranjo.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.
- 2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Sebastián Cortez Merlo, quien manifiesta que es su deseo y el de Luisa Cadena Escudero, ceder a favor de Ana María Carpio Argudo y de Santiago Nicolás

Barragán Terán, la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones que Cede
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA	CARPIO ARGUDO ANA MARÍA	1
CORTEZ MERLO SEBASTIAN	BARRAGÁN TERÁN SANTIAGO NICOLÁS	499
TOTAL		500

Acto seguido se somete a votación la aprobación de la cesión de participaciones antes mencionada, la cual queda aprobada por unanimidad. Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. Participantes	% Participación
CARPIO ARGUDO ANA MARÍA	\$ 1,00	1	0,2
BARRAGÁN TERÁN SANTIAGO NICOLÁS	\$ 499,00	499	99,8
TOTAL	\$ 500,00	500	100

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice que todo acto que fuere necesario para formalizar las decisiones adoptadas en el presente junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

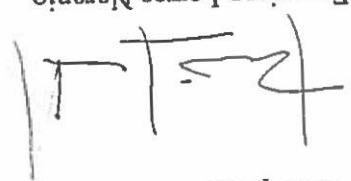
Toma la palabra el señor Sebastián Cortez Merlo, quien manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía y mociona se designe a los Santiago Nicolás Barragán Terán y a Ana María Carpio Argudo como Gerente y Presidente de misma, respectivamente, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



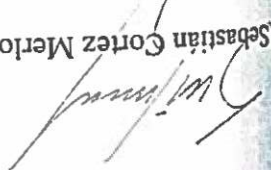
Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y que autorizan al Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos, y que prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez horas con treinta minutos.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad - Hoc quien certifica.


Francisco Larrea Naranjo.

Secretario Ad-Hoc
En representación de Luisa
Fernanda Cadena Escudero


Sebastián Cortez Merlo
Presidente Ad - Hoc.

designar
Nicolás
misma,
tir de la
Cantón

alice que
te junta.

la los

ada en la
de cesión
el capital

ipación	0,2	99,8	100
---------	-----	------	-----

nes antes
la cesión
ado de la

500	499
-----	-----

le
paciones

pañía de

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Castillo, con matrícula profesional número trece mil ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO

c.c. 170862736-7




SEBASTIÁN CORTEZ MERLO

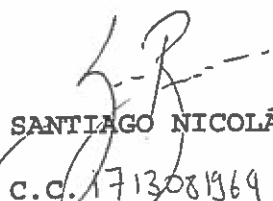
c.c. 1712909264




ANA MARÍA CARPIO ARGUDO

c.c. 171486619-9




SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN

c.c. 1713081969




Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.; otorgada por: LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO Y SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, a favor de: ANA MARÍA CARPIO ARGUDO Y SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, sellada y firmada Quito, el diez de julio del año dos mil diecisiete.

AB. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000026966

20171301007000236

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20171301007000236



FECHA:		20 DE JULIO DEL 2017, (9:05)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINACION DE MATRIZ
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:		0063
MATRIZ		

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA.LTDA		REPRESENTADO POR	RUC
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OTORGADO POR		No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN	

ACTO O CONTRATO:		1,2,3
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:		2017-01-083-P00935
TESTIMONIO		

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
Ecuador

RAZON: Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, *Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo*. **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del D.M. de Quito número 2017-17-01-83-P00935, de fecha 10 de Julio del 2017. Siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Contrato de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑÍA LIMITADA, número 0063, otorgado por esta notaría el jueves dieciocho de enero del 2007. Queda en conocimiento de la Notaria Séptima la CESIÓN DE PARTICIPACIONES., por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 20 de Julio del 2017.



CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARIA 7





Factura: 001-002-000063342

20171701002001893

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001603



FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P678

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ROSETO CANDIDO ALEX XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION
	1726610064
	A FAVOR DE
	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701083P00935

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



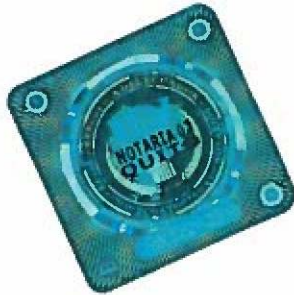
RAZON: Al margen de la Matriz de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 28 de enero del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del cantón Quito, el 10 de julio del 2017.

Quito, 21 de julio del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacio
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 57214



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	43924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	802
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /10/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/05/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017



DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 039-RM-D-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Dir.: Guayaquil N9-96 y Oriente, Edificio Leiser Blacher,
2 Piso, Oficina 204 Teléfono: 022284692
E-mail: carlahidalgorivera@yahoo.com
Quito - Ecuador

AB. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA
NOTARIA



83



NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA CANTÓN QUITO

Copia No. *Rivera*
Fecha *10/07/2017*

Nombres/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de		No.		Nacionalidad		Calidad		Personas	
OTORGADO POR													
ORGANISMO: 10 DE JULIO DEL 2017, (15:37)													
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES													
ACTO O CONTRATO:													
20171701083P00935													



EXTRACTO
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



21761

5 7-214



EXTRACTO

[illegible]

Escritura N°:		20171701083P00935	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2017, (15 37)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CADENA ESCUDERO LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CORTEZ MERLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1712909264
			ECUATORIA NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CARPIO ARGUDO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	BARRAGAN TERAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1713081964
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1714866199
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
			1714866199
			ECUATORIA NA
			CESIONARIO (A)
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		SANTA PRISCA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00	

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez (10) de julio del año dos mil diecisiete, ante mí abogada CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis dos siete tres seis guion siete (170862736-7), de estado civil casada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; SEBASTIÁN

P.R.

DI 3 COPIAS

CUANTÍA: \$500,00

SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN

ANA MARÍA CARPIO ARGUDO Y

A FAVOR DE:

SEBASTIÁN CORTEZ MERLO

LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO Y

OTORGADO POR:

AMERICAS CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-83-P00935

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CORTEZ MERLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero dos nueve seis guion cuatro (171290296-4), de estado civil casado, por sus propios derechos, los dos domiciliados en Charles Darwin ochocientos cincuenta y seis (856) e Hidalgo de Pinto, Edificio Suecia Park, de esta ciudad de Quito, con número telefónico prefijo cero dos tres tres uno seis siete cuatro cinco (023316745), con correo electrónico scortez@legalecuador.com; y por otra parte los cónyuges señores ANA MARÍA CARPIO ARGUDO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho seis seis uno nueve guion nueve (171486619-9), de estado civil casada, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero ocho uno nueve seis guion cuatro (171308196-4), de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, los dos domiciliados en la calle Barcelona E trece guion setenta y tres (E13-73) y Lugo, de esta ciudad de Quito, con número telefónico prefijo cero dos dos cinco seis uno cuatro ocho siete (022561487), con correo electrónico sbtn1980@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y me piden

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas sirvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública los socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Por una parte, los señores LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO (cedente), con cédula de ciudadanía 1708627367 (uno siete cero ocho seis dos siete tres seis siete), mayor de edad, casada, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; SEBASTIÁN CORTEZ MERLO (cedente), con cédula de ciudadanía 1712909264 (uno siete uno dos nueve cero nueve dos seis cuatro), mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; y, ANA MARÍA CARPIO ARGUDO (cesionaria), con cédula de ciudadanía 1714866199 (uno siete uno cuatro ocho seis seis uno nueve nueve), mayor de edad, casada, por sus propios derechos, domiciliada en Quito; y, SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos. Los arriba enunciadados comparece en su calidad de nuevos socios y cesionarios de QUINIENTAS (500) participaciones de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

CLAS AMERICAS CIA. LTDA., tal como se desprende del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se adjunta como documento habilitante. Luisa Fernanda Cadena Escudero con una (1) participación y Sebastián Cortez Merlo con cuatrocientas noventa y nueve participaciones (499), quinientas participaciones (500) en total, representan el cien por ciento de capital pagado de la compañía. Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y en consecuencia dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los socios, que constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad han resuelto realizar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, tal como se desprende del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Los comparecientes declaran que son hábiles y capaces para contratar y obligarse. Suscriben la presente escritura pública libre y voluntariamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007). Dos punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014), se reformó el objeto social, se cambió el domicilio y se reformaron los estatutos de la compañía,

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de mayo del dos mil catorce. Dos punto Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día ocho (08) de diciembre del dos mil quince (2015), resolvió reformar el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: El Compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de LA COMPAÑÍA, por este acto declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el día ocho (08) de diciembre del dos mil quince (2015), se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: a) "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría y asesoría en las áreas de gestión y planeación estratégica; gestión de procesos y; operaciones; mercados; finanzas; contabilidad; comunicación, relaciones públicas y eventos.- Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto de la Compañía, esta podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos, operaciones o negocios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que puedan favorecer desarrollar sus actividades. En general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos o



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

contratos civiles, mercantiles, laborales, financieros e industriales permitidos por la ley". Dos punto Cuatro.- El artículo 113 (ciento trece) de la ley de compañías establece que: "... La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se hará por escritura pública. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso anterior. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.. "

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.- Siendo que por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., de veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete, los socios han resuelto de manera unánime: Uno) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía, como se detalla a continuación:

Socio	Capital suscrito	Capital Pagado	No. Participantes	% Participación
CARPIO ARGUDO ANA MARIA	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,2

La señora LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO cede de manera irrevocable y perpetua a la cesionaria, señora ANA MARIA CARPIO ARGUDO, la participación de las cual es propietaria; de igual manera el señor CORTEZ MERLO SEBASTIAN, cede de manera irrevocable y perpetua al cesionario, señor SANTIAGO NICOLAS BARRAGAN TERAN, cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de las cual es propietario. Por tanto, se realiza el acto societario de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de dicha compañía, conforme lo señala el Artículo 113 (ciento trece) de la Ley de Compañías y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, de veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete, que se adjunta como habilitante. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones que Cede	TOTAL
CADENA ESCUDERO	CARPIO ARGUDO ANA MARIA	1	500
CORTEZ MERLO	BARRAGAN TERAN	499	
SEBASTIAN	SANTIAGO NICOLAS		



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

BARRAGÁN TERÁN		\$		
SANTIAGO NICOLÁS	\$ 499,00	499,00	499	99,8
		\$		
TOTAL	\$ 500,00	500,00	500	100

Para la realización del acto societario detallado en esta sección, se autoriza que el Gerente General realice todos los actos y diligencias necesarias para legalizar la validez de este instrumento público. Esto es realizar los correspondientes asentamientos de razones al margen de la inscripción y constitución de la compañía, así como también notificar a la Superintendencia de compañías con este acto jurídico y actualizar la base de datos de la compañía en dicha institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran, expresamente, que entienden y aceptan todas las obligaciones que devienen de la presente escritura pública y convienen en su suscripción libre y voluntariamente. **CLÁUSULA QUINTA: HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinte y cinco (25) de mayo del dos mil diecisiete (2017); b) Nombramiento del señor **SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN**, en su calidad de Gerente de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el Abogado Juan José Campaña del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELEVACIÓN

N. 170862736-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CADENA ESCUDERO
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
Bogotá
Colombia
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
(ESTADO) CASADO
SEBASTIAN
CORTEZ MERO



V334312122



INSTRUCION
SUPERIOR
MASTER
APellidos y Nombres del Padre
CADENA SUSANAVAS MANUEL ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
ESCUDERO BENALCAZAR MARIA CLEBENCIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-02-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-01

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
NUMERO
022 - 161
1708627367
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1
QUITO
PROVINCIA
CANTON
JIPUJA
PARROQUIA



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en LUGAR, folia(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

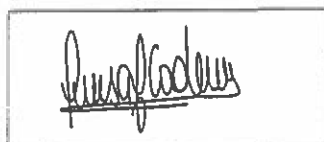
10 JUL. 2017

Care utraque
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708627367

Nombres del ciudadano: CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ MERLO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: CADENA SUASNAVAS MANUEL ENRIQUE

Nombres de la madre: ESCUDERO BENALCAZAR MARIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-036-52270



174-036-52270

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1708627367

Nombre:

CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 171290926-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ MIERLO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA FERNANDA
GADENA ESCUDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
E228822222

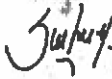
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ UQUILLAS MANOLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIERLO MARIA DEL CARBON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-08

FECHA DE OTORGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA NO

007 - 130
SEÑALCAZAR

1712909264
CÉDULA

CORTEZ MIERLO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SEÑALCAZAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en ...01... hoja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El **10 JUL. 2017**



Carla Maria Hidalgo Rivera
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712909264

Nombres del ciudadano: CORTES MERLO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2009

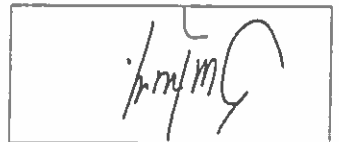
Nombres del padre: CORTES UQUILLAS MANOLO

Nombres de la madre: MERLO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



175-036-52236

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712909264

Nombre: CORTEZ MERLO SEBASTIAN

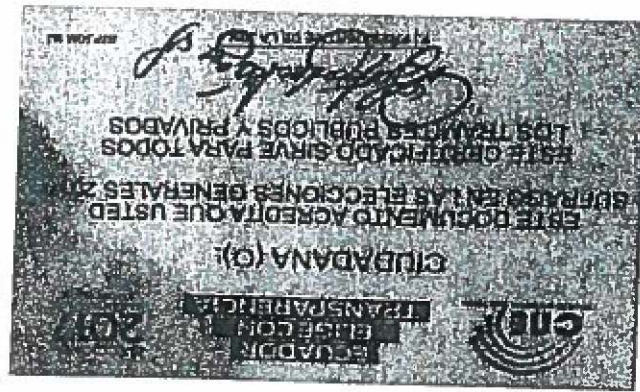
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UDA documento presentado ante mí el 10 JUL. 2017

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714866199

Nombres del ciudadano: CARPIO ARGUDO ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: CARPIO REMIGIO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ARGUDO ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-036-52339



177-036-52339

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1714866199

Nombre:

CARPIO ARGUDO ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

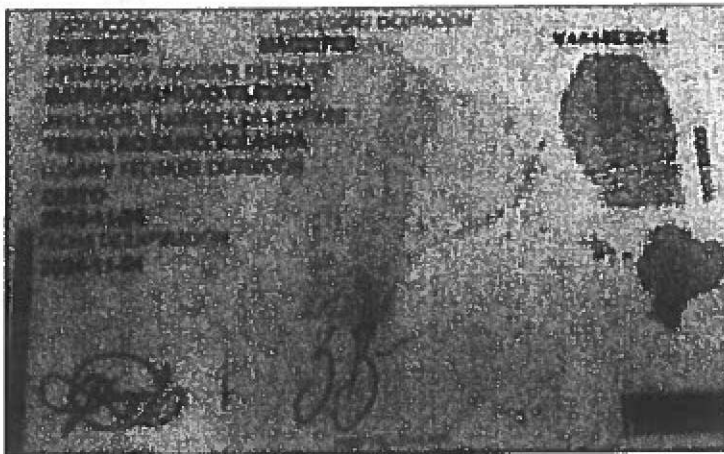
Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



RAZÓN - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Constitución, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue presentada(s) en JND, foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El 10 JUL. 2017



Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713081964

Nombres del ciudadano: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO ARGUDO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BARRAGAN HUGO FILEMON

Nombres de la madre: TERAN ROSARIO YOLANDA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713081964

Nombre: BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en la República de El Salvador y Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do. Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios:

Socio	Capital	No. Participantes	% Participación
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA, representada por el Abg. Francisco Larrea Naranjo, según carta poder que se adjunta al expediente.	\$ 1,00	1	0,2
CORTEZ MERLO SEBASTIAN	\$ 499,00	499	99,8
TOTAL	\$ 500,00	500	100

Con la presencia de los socios antes mencionados se cuenta con la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por decisión de los socios, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el abogado Sebastián Cortez, y como Secretario Ad-Hoc el abogado Francisco Larrea Naranjo.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Sebastián Cortez Merlo, quien manifiesta que es su deseo y el de Luisa Cadena Escudero, ceder a favor de Ana María Carpio Argudo y de Santiago Nicolás



Barragán Terán, la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones que Cede
CADENA ESCUDERO LUISA FERNANDA	CARPIO ARGUDO ANA MARÍA	1
CORTEZ MERLO SEBASTIAN	BARRAGÁN TERÁN SANTIAGO NICOLÁS	499
TOTAL		500

Acto seguido se somete a votación la aprobación de la cesión de participaciones antes mencionada, la cual queda aprobada por unanimidad. Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. Participantes	% Participación
CARPIO ARGUDO ANA MARÍA	\$ 1,00	1	0,2
BARRAGÁN TERÁN SANTIAGO NICOLÁS	\$ 499,00	499	99,8
TOTAL	\$ 500,00	500	100

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice que todo acto que fuere necesario para formalizar las decisiones adoptadas en el presente junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

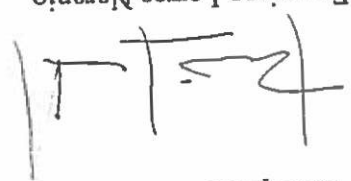
2) Designación del Presidente y Gerente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Sebastián Cortez Merlo, quien manifiesta la necesidad de designar nuevos administradores de la compañía y mociona se designe a los Santiago Nicolás Barragán Terán y a Ana María Carpio Argudo como Gerente y Presidente de misma, respectivamente, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

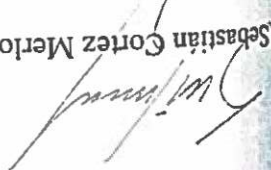


Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede y que autorizan al Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos, y que prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez horas con treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad - Hoc quien certifica.


Francisco Larrea Naranjo.

Secretario Ad-Hoc
En representación de Luisa
Fernanda Cadena Escudero


Sebastián Cortez Merlo
Presidente Ad - Hoc.

patia de
paciones
le
Firmas
499
500
nes antes
la cesión
ado de la
ipación
0,2
99,8
100
el capital
de cesión
ada en la
la los
alice que
te junta.
designar
Nicolás
misma,
tir de la
Cantón

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Castillo, con matrícula profesional número trece mil ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO

c.c. 170862736-7




SEBASTIÁN CORTEZ MERLO

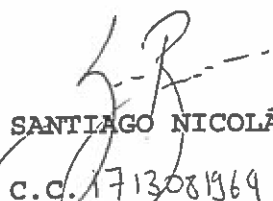
c.c. 1712909264




ANA MARÍA CARPIO ARGUDO

c.c. 171486619-9




SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN

c.c. 1713081969




Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.; otorgada por: LUISA FERNANDA CADENA ESCUDERO Y SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, a favor de: ANA MARÍA CARPIO ARGUDO Y SANTIAGO NICOLÁS BARRAGÁN TERÁN, sellada y firmada Quito, el diez de julio del año dos mil diecisiete.

AB. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000026966

20171301007000236

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20171301007000236

FECHA:		20 DE JULIO DEL 2017, (9:05)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINACION DE MATRIZ
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:		0063
MATRIZ		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA.LTDA		REPRESENTADO POR	RUC
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
			1391743297001

ACTO O CONTRATO:		1,2,3
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:		2017-01-083-P00935
TESTIMONIO		

NOTARIO(A) JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI
Ecuador

RAZON: Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, *Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo*. **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del D.M. de Quito número 2017-17-01-83-P00935, de fecha 10 de Julio del 2017. Siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Contrato de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS COMPAÑÍA LIMITADA, número 0063, otorgado por esta notaría el jueves dieciocho de enero del 2007. Queda en conocimiento de la Notaria Séptima la CESIÓN DE PARTICIPACIONES., por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 20 de Julio del 2017.



CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO

Ab. Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARIA 7





Factura: 001-002-000063342

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001603

2017171701002001603



FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P678

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ROSETO CANDIDO ALEX XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION
	1726610064
	A FAVOR DE
	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701083P00935
	TESTIMONIO

Dr. P. Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



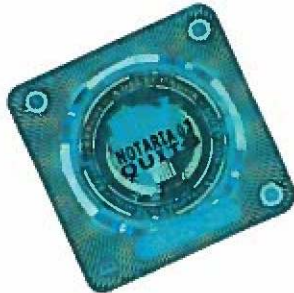
RAZON: Al margen de la Matriz de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 28 de enero del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del cantón Quito, el 10 de julio del 2017.

Quito, 21 de julio del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacio
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 57214



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPATORIO:	43924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	802
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /10/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1355 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/05/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 039-RMD-2015)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

